NOTA DNCP/DNC/ Nº 29778/2016

Asunción, 13 de octubre de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de San Pedro del Ycuamandiyú
Teléfono: 0342-222252
Mail:pedromorel44@gmail.com
PRESENTE:

Ref.: LCO Expediente N° 328444 **"Construcción de empedrado"** ID 309803 **(Ingresó el 10/10/16)**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En la Resolución de la Junta Municipal el número del ID no corresponde al presente llamado.**

2. **En la Resolución de la Intendencia Municipal no se visualiza los nombres de las calles a ser empedradas ni el número del ID correspondiente.**

3. **El número de la modalidad de la licitación no coincide entre lo que se indica en las Resoluciones de la Junta Municipal e Intendencia Municipal LCO N° 6/16, mientras que el pliego de bases y condiciones en la Sección I IAO 1.2 b figura LCO N° 5/16.**

4. **En la Sección I IAO 20.1 recomendamos completar cantidad de copias (0, 1 o 2).**

5. **En la Sección II Criterios de Evaluación, 4. Experiencia General en Obras.** Consultamos a que años se refieren a los últimos diez (10) años?

6. **En la Sección II Criterios de Evaluación, 5. Experiencia Específica en Obras.** .Consultamos a que años se refieren a los últimos diez (10) años?

7. **En la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 8. Requerimientos Adicionales se lee textualmente lo siguiente:** *La Convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo:* Recomendamos definir si hay requisitos adicionales y no indicar como ejemplo.

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PUBLICAS - Departamento de Atención a Municipios

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abog. Élida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP - DNCP

8. **En la Sección III Alcance de las Obras, 2. Especificaciones Técnicas.** Consultamos, las especificaciones técnicas corresponden para la construcción de empedrados?
9. **En la Sección III Alcance de las obras, en el punto 3. Período de Construcción, Lugar y Otros Datos indican 3 meses.**
   Atendiendo que el llamado no es plurianual como van a efectuar el pago**?**

   Considerando que el plazo de ejecución se extiende hasta el próximo ejercicio fiscal, el PAC deberá ser de carácter plurianual. Solicitamos a la convocante realizar las modificaciones necesarias para ello e indicar expresamente en la Carta de Invitación/Pliego de Bases y Condiciones que el llamado será de carácter plurianual y que los fondos previstos para el ejercicio fiscal siguiente se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Municipalidad del ejercicio fiscal correspondiente. Solicitamos a la convocante adecuarse a lo indicado en el Art. 191 de la Ley Orgánica Municipal 3966/10 que dice: "El cierre de las cuentas de Ingresos y gastos para la liquidación presupuestaria se efectuará el 31 de diciembre de cada año, a cuyo efecto, se aplicarán las siguientes normas:
   a) con posterioridad al 31 de diciembre, no podrán contraerse obligaciones con cargo al ejercicio cerrado en esa fecha. Las asignaciones presupuestarias no afectadas se extinguirán sin excepción;
   b) las obligaciones exigibles, no pagadas por la Municipalidad al 31 de diciembre, constituirán la deuda flotante que se cancelará, a más tardar el último día del mes de febrero;
   c) los saldos en cuentas generales y administrativas de la Municipalidad, una vez deducidas las sumas que se destinarán al pago de la deuda flotante, se convertirán en ingresos del siguiente ejercicio fiscal, en la misma cuenta de origen y en libre disponibilidad.
   Luego del cierre del ejercicio se elaborará el estado de resultados de la ejecución presupuestaria detallando los ingresos, los gastos y su financiamiento"

10. **En la Sección IV, CGC 17.2.1.d) Deducciones sobre las certificaciones indican NO APLICA. Consultamos las multas por atraso en la ejecución de las obras, si es que hubiere, en donde van a deducir?**

11. **En la Sección IV, CGC 21.1 no se visualiza el plazo de ejecución de la obra.**

12. **En la Sección IV CGC 46.1, 46.4 b) y e) Recepción Provisoria se lee textualmente lo siguiente**: *La Recepción Provisoria de las Obras será por el Total.*
    Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes

    Recomendamos definir si la recepción provisoria va a ser por el total (Al finalizar el período de ejecución) o será por etapas, pero no mencionar ambas.

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abog. Elida Rodríguez
Directora de Normas y Contrataciones
DNCP

13. **En la Sección IV, CGC 60.1 la vigencia del contrato no coincide con lo que establecen las Condiciones Generales del Contrato (hasta la recepción definitiva).** Recomendamos corregir atendiendo el texto del modelo estándar del pliego de obras convencional (4ta. versión).

14. **En la Sección V Modelo de Contrato, cláusula 5.** Vigencia del Contrato. El texto no se adecua al texto del modelo estándar del pliego de obras convencional (4ta. versión).

15. **En la Sección V Modelo de Contrato, cláusula 6. Precio Unitarios y el importe total a pagar por las obras**. No corresponde indicar en este punto lo referente al pago del anticipo, sino en la cláusula 10 Forma y Términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento de contrato.

16. En la Sección VI Formularios, en el formulario N° 1 de la oferta, en la planilla de cómputo métrico y presupuesto se visualiza una sola planilla por el total de la superficie a ser empedrada. Consultamos por qué no han hecho una planilla de cómputo métrico y presupuesto por cada una de las calles a ser empedrada.

17. **En la Sección VII Anexos. En los incisos F) G) H) e I) se visualiza documentación a modo de ejemplo que corresponde a instrucciones para que la convocante elabore el pliego.** Recomendamos definir la documentación a ser presentada.

18. **En el sistema en la pestaña Productos/Bienes/Servicios, la unidad de medida del ítem 10 no coincide con la unidad de medida de la planilla de cómputo métrico y presupuesto del formulario de la oferta. Recomendamos unificar.**

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abog. Élida Romero
Directora de Normas y Contr

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc